



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

21 MAY 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31316/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 221/18, solicita prórroga de designación de la Prof. JESSICA GABRIELA MEDINA, en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura I" de 4° año MMO "A" y "B" (04 (cuatro) horas cátedra en cada curso) y 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua II" de 2° año "C", y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. JESSICA GABRIELA MEDINA se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante las Resolución Rectoral N° 2516/201, en 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura I" de 4° año MMO "A" y "B" (cuatro horas cátedra en cada curso), a partir del 31 de octubre de 2013 y hasta el 31 de octubre 2018.

Que la Prof. JESSICA GABRIELA MEDINA se desempeñó como Docente Regular de 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua II" de 2° año "C", a partir del 09 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 por la Resolución N° 1125/2012 del HCS.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. JESSICA GABRIELA MEDINA, en las horas mencionadas

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Prof. JESSICA GABRIELA MEDINA, DNI N°: 30.069.832, como Docente Regular en 08 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua y Literatura I" de 4° año MMO "A" y "B" (04 (cuatro) horas cátedra en cada curso) y 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua II" de 2° año "C" del Instituto Técnico, a partir del 01 de noviembre 2018 y hasta el 01 de noviembre 2023.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.


ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0698 2019

AJ.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.